



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

U. DE G.  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
EJECUTIVA

012 ABR 18 PM 1 47

12 ABR 18 13:00

RECIBI Cyathz

RECIBI [Signature]

Oficio No. N/04/2012/641/1

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Dictamen  
I/2012/259

At'n. Dr. Víctor González Álvarez  
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio sin número, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 30 de marzo actual, signado por el Doctor José María Nava Preciado, Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual adjunta solicitud para suprimir el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos (CIEC).

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 18 de abril de 2012



**José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy

13:06  
[Signature]





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
RECTORÍA

Lic. Alfredo Peña Ramos  
Secretario General de la  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

*De*

12 2012 30 13:42  
3572

Por este medio le saludo cordialmente y aprovecho la ocasión para remitir a Usted los siguientes dictámenes:

CE/019/2012 <i>1</i>	Dictamen para designar a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del CUCSH.	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CE/002/2012	Dictamen mediante el que se <u>modifica el Programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial</u>	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CRETG/051/2012 <i>2</i>	Dictamen mediante el que se autoriza cambio de domicilio a la Institución Educativa Centro universitario UTEG	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CE/034/2012	Dictamen mediante el que se <u>modifica el Programa del Doctorado en Educación</u>	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CE/033/2012	Dictamen mediante el que se <u>propone la Supresión del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos</u>	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo

*propón  
una  
cuenta  
y  
recombinar  
x al  
manejado  
1 13*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
RECTORÍA

		para el periodo 2011-2012
--	--	---------------------------

Lo anterior con el fin de que sean turnados al H. Consejo General Universitario para su revisión y en su caso aprobación.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención al presente.

NOTA.- Se adjunta al presente el Acta del H. Consejo del centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de fecha 27 de marzo del 2012, mediante la que se aprobaron los dictámenes enlistados.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 29 de marzo del 2012

  
Dr. José María Nava Preciado  
Secretario Académico



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
P R E S E N T E:

CE/033/2012

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades un documento proveniente de la División de Estudios Históricos y Humanos, en el que se propone **Suprimir el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos (CIEC)** en virtud de la siguiente:

## JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen No. 45946, de fecha 7 de octubre de 1994, aprobó el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en dicho ordenamiento se establece en el artículo 3 que: "El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con las siguientes Divisiones": ...II. "La División de Estudios Históricos y Humanos".
2. Que el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos se instauró en el año de 1986, cuando en la Universidad de Guadalajara la investigación se realizaba en Centros o institutos de Investigación y que en la actualidad la investigación se encuentra organizada a través de los Cuerpos Académicos.
3. Que desde el año 2001 la planta académica del CIEC emigró al departamento de Historia, desde donde se desarrollan las líneas de investigación que antes se realizaban en el CIEC.
4. Que de conformidad con los artículos 63, 64 y 65 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos ya no cuenta con los requisitos necesarios para constituir un Centro de Investigación.
5. Que de acuerdo a lo anterior, se puede deducir que las actividades académicas que de manera personal y colectivamente vienen desarrollando los profesores del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos pueden tener una continuidad en el Departamento de Historia, sin que por ello se vean truncados, en cambio si permitirá fortalecer los rubros que hasta este momento no se han podido cumplir fundamentalmente en la investigación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO

6. Que aunado a lo anterior, el hecho de suprimir el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos traerá como consecuencia, una disminución en la erogación del gasto universitario, lo cual es fundamental en los tiempos tan críticos en materia de finanzas por los que atraviesa nuestra Universidad;
7. Que el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos no cuenta con espacios apropiados para conservar los materiales y los archivos que son de un legado histórico trascendente que la Universidad de Guadalajara ha logrado adquirir a lo largo de muchos años.
8. Que el material y los archivos que en estos momentos están en resguardo en el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos pasarán a la Biblioteca Pública "Juan José Arreola", la cual destinará un espacio apropiado para su mantenimiento y la consulta de los interesados en la materia, lo cual permitirá una mejor conservación y uso más generalizado de los materiales.
9. Que los Consejos Divisionales tienen la atribución de sugerir al Consejo de Centro la creación, modificación o supresión de Departamentos, al interior de la División; y

## CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo al artículo 52 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de los Consejos de Centro Universitarios el proponer al Consejo General Universitario la creación, modificación, o suspensión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad. Y el aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables.
- II. Que de acuerdo al artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el Consejo de Centro Universitario decretó la integración y funcionamiento de la Comisión de Educación.
- III. Que de acuerdo al artículo 9, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO

"Proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro universitario".

- IV. Y con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción III, 60, 61 fracción III, 63 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en los artículos; 6 fracción III, 11, y 39 fracción XII del Estatuto General; así como los artículos 5 fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Por lo antes expuesto, los miembros de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo de Centro tienen a bien proponer ante el pleno de este Consejo, la aprobación de los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**Primero.** Se aprueba la supresión del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos.

**Segundo.** Los recursos humanos, materiales y financieros del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos, pasarán al Departamento de Historia, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**Tercero.-** Los profesores podrán solicitar su cambio a la Dependencia que consideren más adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas.

**Cuarto.** Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltese al Rector del mismo para que en términos del artículo 54 fracción III, lo turne al H. Consejo General Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez  
El Presidente

*Beatriz Bustos T.*  
Dra. Beatriz Adriana Bustos Torres

Dr. Marco Aurelio Larios López

*Guillermina Bustos Silva*  
Mtra. Guillermina Bustos Silva

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal., 22 de marzo de 2012  
Comisión Permanente de Educación

Dr. José María Nava Preciado  
El Secretario

*Hirineo Martínez Barragán*  
Dr. Hirineo Martínez Barragán

*María Guadalupe Moreno Bayardo*  
Dra. María Guadalupe Moreno Bayardo

Sergio Eloy Mata Leal

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen CE/033/2012.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## ACTA DE LA TERCERA (III) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ELECTO PARA EL PERIODO 2011-2012

LUGAR: AUDITORIO "SILVANO BARBA" DEL CUCSH  
FECHA: 27 DE MARZO DE 2012  
HORA: 11:00 HRS.

Con fundamento en los artículos 51, 52 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en atención a la convocatoria girada a los miembros del H. Consejo del CUCSH, se celebró la Tercera Sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011 - 2012, el día 09 de Diciembre del 2012 a las 11:00 horas.

Esta sesión fue presidida por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Presidente del H. Consejo y por el Dr. José María Nava Preciado, en su carácter de Secretario, bajo la siguiente propuesta de:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados mediante el que se aprueba el cambio de domicilio solicitado por la Institución educativa: "Centro Universitario UTEG".
- V. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se aprueba una propuesta de modificación al Programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial.
- VI. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se nombran los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Estímulos al Desempeño Docente para el periodo 2011 - 2013.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Normatividad, mediante el que se aprueba la propuesta de





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Comunicación Pública.

VIII. Asuntos varios

## I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C. Presidente, el C. Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro electo para el periodo 2011 - 2012.

Siendo las 11 horas con 15 minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 47 de los 57 consejeros propietarios registrados, y dio inicio la sesión extraordinaria.

## II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H. Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados mediante el que se aprueba el cambio de domicilio solicitado por la Institución educativa: "Centro Universitario UTEG".
- V. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se aprueba una propuesta de modificación al Programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- VI. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se nombran los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Estímulos al Desempeño Docente para el periodo 2011 – 2013.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Normatividad; mediante el que se aprueba la propuesta de Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Comunicación Pública.
- VIII. Asuntos varios

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día ante el Pleno del Consejo y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, pasó al siguiente punto en el orden del día

### III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que les fue enviada vía correo electrónico a todos los Consejeros, lo cual fue aprobado por mayoría en votación económica.

A continuación, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

### IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO SOLICITADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: "CENTRO UNIVERSITARIO UTEG".

El C. Presidente del Consejo, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez solicitó al Pleno su aprobación para que solamente se leyeran los puntos resolutive de este Dictamen y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, le cedió la voz al Secretario Dr. José María Nava Preciado, quien dio lectura a los resolutive del Dictamen mediante el que se aprueba el cambio de domicilio solicitado por la Institución Educativa Centro Universitario UTEG.

Una vez leído el dictamen el C. Presidente lo puso a consideración del Pleno para su aprobación, el cual fue aprobado por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

*Pre'm. 2012*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

**V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.**

El C. Presidente del Consejo, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez solicitó al Pleno su aprobación para que solamente se leyeran los puntos resolutiveos de este Dictamen y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, le cedió la voz al Secretario Dr. José María Nava Preciado, quien dio lectura a los resolutiveos del Dictamen mediante el que se aprueba una propuesta de modificación al Programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial; el cual una vez leído y sometido a votación, se aprobó por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

**VI. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN MEDIANTE EL QUE SE NOMBRAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PARA EL PERIODO 2011 - 2013**

El C. Presidente del Consejo, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez solicitó al Pleno su aprobación para que solamente se leyeran los puntos resolutiveos de este Dictamen y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, le cedió la voz al Secretario Dr. José María Nava Preciado, quien dio lectura a los resolutiveos del Dictamen mediante el que se nombran los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Estímulos al Desempeño Docente para el periodo 2011 - 2013; el cual una vez leído y sometido a votación, se aprobó por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## VII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN PÚBLICA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al dictamen de la Comisión de Normatividad mediante el que se aprueba la Propuesta de Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Comunicación Pública.

El C. Secretario pidió al Presidente que solicitara al Pleno su consideración para leer solo la parte resolutive del dictamen, lo que fue aprobado en votación económica. Una vez leído el dictamen el Presidente lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría en votación económica.

Posteriormente el presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

## VIII. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente preguntó al Pleno si hay algún asunto vario que quieran tratar, y se anotaron solamente dos, ambos por parte del Dr. José María Nava Preciado de la Comisión de Educación, argumentando que no estaban en el orden del día debido a que la Comisión sesionó el viernes anterior.

El Mtro. Pablo Arredondo Ramírez le cedió el uso de la voz al Dr. José María Nava Preciado para que desahogara el primer punto, es así que el Dr. Nava dio lectura al Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se propone la modificación al Plan de Estudios del Doctorado en Educación, una vez leído el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez hizo uso de la voz para someter este dictamen a consideración del Pleno, quienes aprobaron por mayoría en votación económica.

Al respecto de este dictamen hizo uso de la voz la Dra. María Guadalupe Moreno Bayardo, quien comentó que básicamente la propuesta consistía en ampliar el plan de estudios de 3 a 4 años con el fin de que los alumnos cuenten con el tiempo suficiente para realizar una buena tesis.

Posteriormente volvió a hacer uso de la voz el Dr. José María Nava Preciado para dar lectura a la propuesta de Dictamen mediante el que se suprime el

*José María Nava Preciado*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos, al respecto hizo también uso de la voz la Mtra. Ana María de la O. Castellanos Pinzón con el fin de explicar al Pleno las razones por las que se propone la desaparición de este Centro y no así de las funciones sustanciales que éste realiza, así como del acervo con el que cuenta, comenta que la principal intención, es la de darle una conservación adecuada a los materiales cinematográficos y bibliográficos trasladándolos a la Biblioteca Pública Juan José Arreola. En este punto, también solicitó la palabra el Dr. Marco Aurelio Laños quien comentó que sería lamentable que se perdiera dicho acervo, mandándolo a la Biblioteca Pública, al respecto tomó la voz el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez para comentar que la Biblioteca Pública Juan José Arreola forma parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y que por lo tanto seguirán siendo parte de este Centro, también hizo uso de la voz la Dra. Lilia Oliver para apoyar las palabras del Mtro. Pablo Arredondo y para comentar que el acervo estaría muy bien cuidado en la Biblioteca, debido a que ésta cuenta con las condiciones tecnológicas y humanas para su adecuada conservación.

Posteriormente el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez hizo uso de la voz para someter a votación del Pleno este dictamen, el cual fue aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente del Consejo Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, hizo uso de la voz para clausurar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro del CUCSH siendo las 12 horas del día 27 de marzo del 2012.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**Guadalajara, Jal., 27 de marzo de 2012**

**Mtro. Pablo Arredondo Ramírez**  
**Presidente**

**Dr. José María Nava Preciado**  
**Secretario**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADEMICA  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: INVESTIGACIÓN  
EXPEDIENTE: CUCSH  
NÚMERO: CGA/CIP/0054/2012

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y Secretario de Actas y  
Acuerdos de la Comisión de Educación

En atención a su oficio IV/04/2012/641/I, le informo que no estamos en posibilidades de externar una opinión sobre la supresión del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos, en virtud de que sólo se adjunta el acta de sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 03 de mayo de 2012

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ANEXO: documentos  
C.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo  
C.c.p. Archivo  
VGA/jg



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACION GENERAL ACADÉMICA  
COORDINACION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: INVESTIGACIÓN  
EXPEDIENTE: CUCSH  
NÚMERO: CGA/CIP/0123/2012

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y Secretario de Actas y  
Acuerdos de la Comisión de Educación

En atención a su oficio IV/04/2012/641/I, le hago llegar la propuesta de dictamen de supresión del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos, adscrito al Departamento de Historia de la División de Estudios Histórico y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente

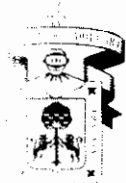
ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de agosto de 2012

*P.A.*  
*MASH*  
  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

RECIBI  
12 AGO 30 14:28  
83336  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO: documentos  
C.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo  
C.c.p. Archivo  
VGA/jg



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/338

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen número CC/033/2012, de fecha 27 de marzo de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la supresión del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos (CIEC), y

#### R e s u l t a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustenta en departamentos agrupados en divisiones en los Centros Universitarios.
2. Que con esta organización en Red se pretende lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
3. Que la Universidad de Guadalajara cuenta con Centros Universitarios temáticos y regionales, creados como dependencias desconcentradas y responsables de la administración y desarrollo de los programas académicos a nivel superior, así como de los programas educativos con carácter profesional medio terminal. Dichos centros son multidisciplinarios y con ellos se pretende cubrir las necesidades educativas de la región en la cual están asentados.
4. Que el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen 45946, de fecha 07 de octubre de 1994, aprobó el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en que se reguló su estructura y funcionamiento, estableciendo que contaría con las siguientes Divisiones:
  - a. División de Estudios Políticos y Sociales;
  - b. División de Estudios Históricos y Humanos;
  - c. División de Estudios Jurídicos;
  - d. División de Estudios de la Cultura; y
  - e. División de Estado y Sociedad.
5. Que el artículo 45 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades dispone que la División de Estudios Históricos y Humanos se conforma por los siguientes departamentos:
  - a. Historia,
  - b. Filosofía,
  - c. Letras,
  - d. Geografía Humana,
  - e. Geografía Regional, y





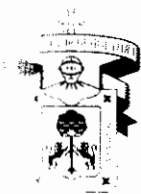
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/338

### f. Lenguas Modernas

6. Que mediante dictamen CE/033/2012, aprobado el 22 de marzo del 2012 por el H. Consejo General Universitario, se autorizó la creación del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos (CIEC), adscrito al Departamento de Historia de la División de Estudios Históricos
7. Que en el año 2001 la planta académica del CIEC emigró al Departamento de Historia, donde se desarrollan las líneas de investigación que antes se realizaban en el CIEC.
8. Que de conformidad con los artículos 63, 64 y 65 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el CEIC no cuenta con los requisitos necesarios para constituir un Centro de Investigación.
9. Que de acuerdo con lo anterior, se puede deducir que las actividades académicas que de manera personal y colectivamente vienen desarrollando los profesores del CIEC pueden tener una continuidad en el Departamento de Historia, sin que por ello se vean truncados, en cambio si permitirá fortalecer los rubros que hasta este momento no se han podido cumplir fundamentalmente en la investigación.
10. Que al suprimir el CIEC se tendrá como consecuencia, una disminución en la erogación del gasto universitario, lo cual es fundamental en los tiempos tan críticos en materia de finanzas por los que atraviesa nuestra Universidad.
11. Que el CIEC no cuenta con espacios apropiados para conservar los materiales y los archivos que son de un legado histórico trascendente que la Universidad de Guadalajara ha logrado adquirir a lo largo de muchos años.
12. Que el material y los archivos que en estos momentos están en resguardo en el CIEC pasarán a la Biblioteca Pública "Juan José Arreola", la cual destinará un espacio apropiado para su mantenimiento y la consulta de los interesados en la materia, lo cual permitirá una mejor conservación y uso más generalizado de los materiales.
13. Que los consejos divisionales tienen la atribución de sugerir al Consejo de Centro la creación, modificación o supresión de las unidades académicas que conforman los Departamentos, al interior de la División; y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/338

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que el Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios y que es su atribución la de crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 y la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6o. en su fracción II de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución de los Consejos de Centro Universitario, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de conformidad a lo establecido en la fracción V del artículo 31, crear sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, y suprimir o fusionar las existentes.
- VIII. Que el artículo 11 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, señala los requisitos a cubrir por las autoridades competentes. A efecto de crear, modificar o



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/338

suprimir las unidades académicas que conforman los Departamentos en los Centros Universitarios.

- IX. Que el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 5, establece que para su organización interna los Centros Universitarios contarán con unidades denominadas Divisiones y Departamentos.
- X. Que el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 13. Señala que para el desempeño de sus funciones, los Departamentos se integrarán a partir de unidades académicas en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades: Institutos, Centros de Investigación, Laboratorios y academias.
- XI. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la propia Ley Orgánica.
- XII. Que es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, entre otras, dictaminar sobre la procedencia de la fundación o supresión de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- XIII. Que es atribución de la Comisión de Hacienda fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- XIV. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer las modificaciones y adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, con fundamento en la fracción II del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, proponen al pleno de este máximo órgano de gobierno se resuelva conforme a los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se suprime el Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos (CIEC), adscrito al Departamento de Historia de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a partir de la aprobación del presente dictamen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2011/338

**SEGUNDO.** Los recursos humanos, materiales y financieros del CIEC, pasarán al Departamento de Historia, División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con la supervisión del Rector del Centro Universitario y la intervención que le corresponda a la Contraloría General.

**TERCERO.** El personal académico adscrito al CIEC podrá solicitar su cambio de dependencia que considere más adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas.

**CUARTO.** El personal administrativo que actualmente labora en el CIEC se reubicará en acuerdo con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara.

**QUINTO.** A partir de la aprobación del presente dictamen, se cancela la plaza del Director del CIEC.

**SÉXTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 21 de abril de 2012  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Tonatíuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 5 de 5